



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

"2021- AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

RIO GRANDE, 24 SET. 2021

VISTO el Expediente N.º 60100/2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N.º 319/2021 para la ADQUISICION DE BOMBA PRESURIZADORA PARA JARDIN DE INFANTES N.º 17 de la ciudad de Río Grande.

Que en número de orden 3 obra nota de fecha 23 de septiembre del presente año, solicitando autorización para la contratación dirigida a la Secretaria de Obras y Servicios Públicos Zona Norte y Centro, quien conforma mediante firma digital la mencionada, como así también su correspondiente encuadre legal.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa N.º 319/2021, con un presupuesto oficial de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y OCHO (\$48.048,00) para la adquisición de una (1) bomba presurizadora tipo Hidropress 20 o similar.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente solicitud se motiva en la necesidad planteada por el sector de Mantenimiento Escolar de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Zona Norte y Centro para poder llevar a cabo las reparaciones correspondientes en el Jardín de Infantes N.º 17 de la ciudad de Río Grande.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N.º 1015 Artículo 18º inciso l), los Decretos Provinciales N.º 417/20, 674/11, la Resolución O.P.C. N.º 202/2020 y 17/2021 sus modificatorias y complementarias.

La suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en las Leyes Provinciales N.º 1333, N.º 1301 y Decretos Provinciales N.º 05/21, N.º 20/21 y N.º 618/20.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA
DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el llamado a Contratación Directa N.º 319/2021, que tramita la ADQUISICION DE BOMBA PRESURIZADORA PARA JARDIN DE INFANTES N.º 17 de la ciudad de Río Grande, en los términos establecidos en el inciso l) del artículo 18 de la Ley Provincial N.º 1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar la emisión del Formulario de Cotización correspondiente.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la UGG 1435UG - UGC 1434UC, inciso 40000, del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar. -

RESOLUCIÓN SUBSEC. A. N.º **325** /21.-




C.P. María Gabriela PERALTA
SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA
M.O. Y S.P.

